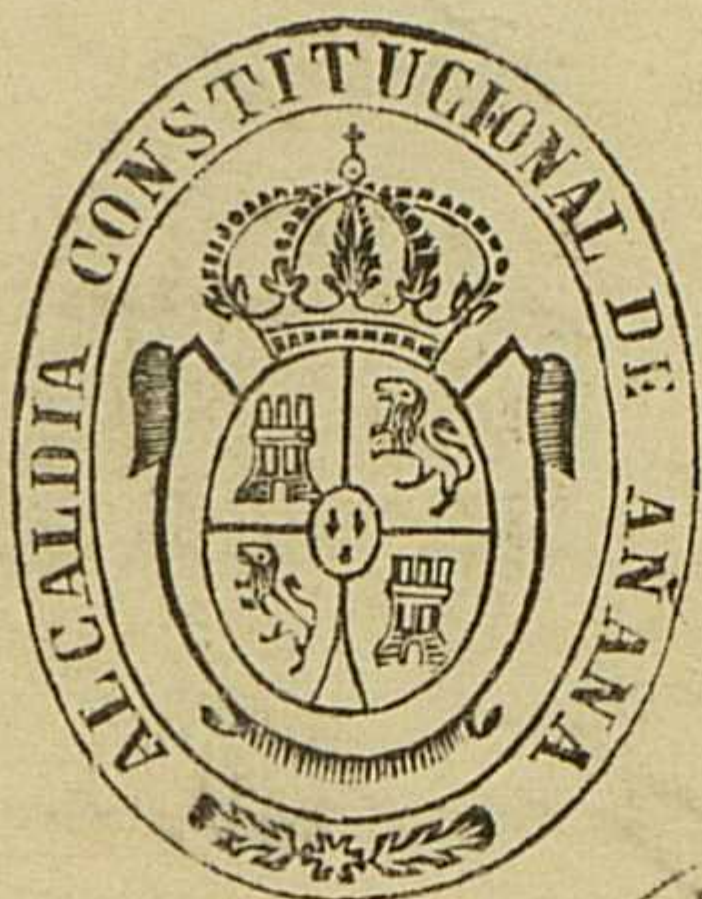




Vitoria 9 de Abril.
de 1868.

Como Señor

Cumpliendo con lo que
se me ordena por V.E.
en oficio de ayer, a
compañía el adjunto
certificado comprensivo
de las actas de nom-
bramiento de Comisarios

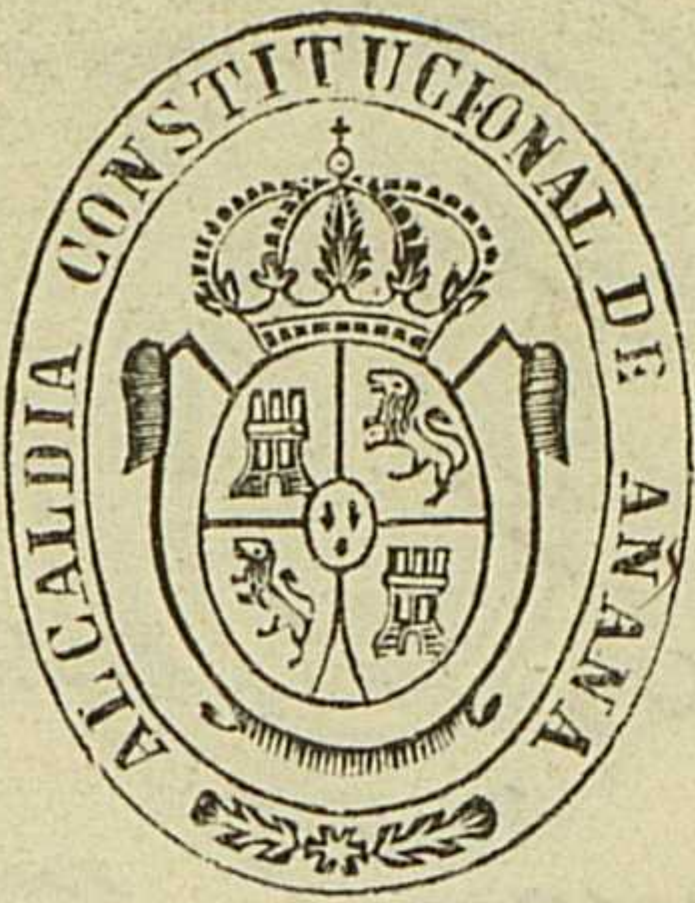
Arrímese este oficio
con las copias certificadas y Procuradores provin-
de las actas que se acom- ciales de esta Hermandad,
pañan al expediente de que aparecen en los li-
breros, y pase todo por el Ayuntamiento
al consultor D. Adrián de desde 1840 hasta el
Herrán para que emita 1868, omitiendo la
su dictamen o proponga de 1867 por obrar en
la resolución que contenga esta Diputación unida al
ple oportuna y procedente.

El Comisario por tierras españolas
en ejercicio de Diputado gral, Fdo para el día 6 de
Aragon cho certificado por nro



Haber tenido tiempo bas-
tante para terminar la
operacion el Sr. Secretario
de este Ayuntamiento,
y haber sido necesario,
despues de concluida, citar
al Sr. D. Ramon de
Argüelles para el co-
sejo del expetado certi-
ficado con sus originales
o libros de su varon, se-
gun V.E. me lo previene
en comunicacion del mismo
dia seis.

Por el contenido
o resultado de dichas
actas y las del nom-
bramiento de 1867, com-
prendera V.E. que este
no avolece del menor
defecto, y que yo he
obrado conforme a la



46

práctica observada en esta
Hermanidad, y sin desviarme
un ápice en sentido re-
fractivo del camino tra-
zado por antecesor.

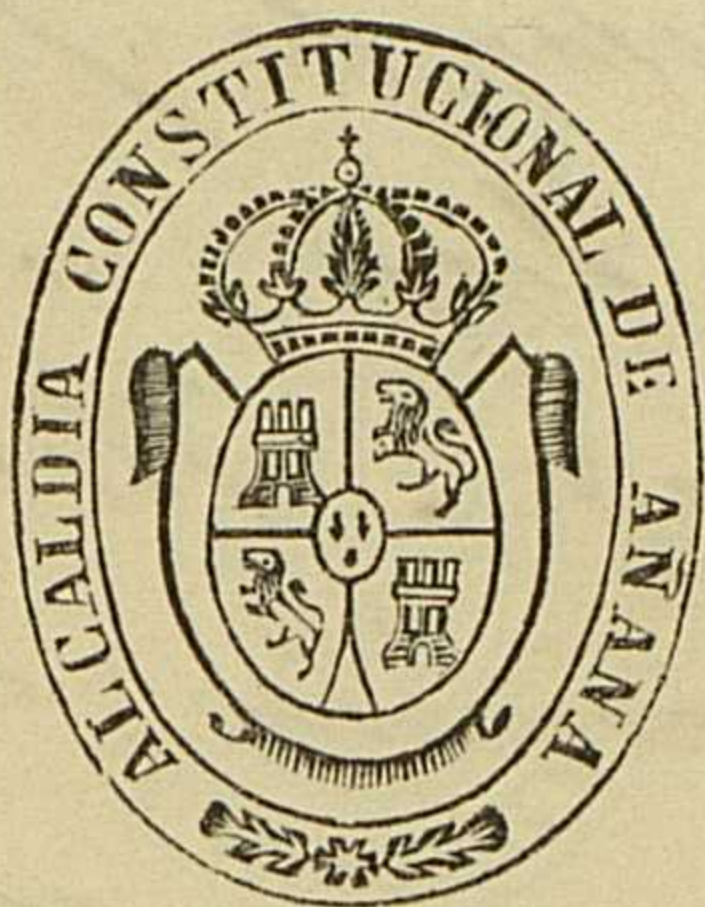
En esta Hermanidad
no ha habido día fijo
o determinado para la
elección de Comisarios,
y Procuradores provincia-
les, y solo consta haberse
efectuado tal nombramien-
to en el mes de
Diciembre si bien en 1856,
cuando D. Simon Falcó
Corral Alcalde, se hizo
el de procuradores en
5 de Enero.

Ninguno ha habi-
do tiempo marcado o
el intermedio que debe
haber entre el nombramien-

2

miento de Comisarios
y Promotores.
Y jamás se ha
acostumbrado el citar
a los Comisarios indi-
cándose el objeto de
la convocatoria, a no
ser cuando el nom-
bramiento de los mismos
se hacia exclusivamente
por el Municipio.

De las siete de
la mañana del 12 al
próximo pasado di-
ciembre entregué al
Alguacil de semana
Felipe Fernandez una
lista de los Comisarios
nombrados en 27 de di-
ciembre de 1865, orde-
nándole que inmedia-
tamente les avisase para

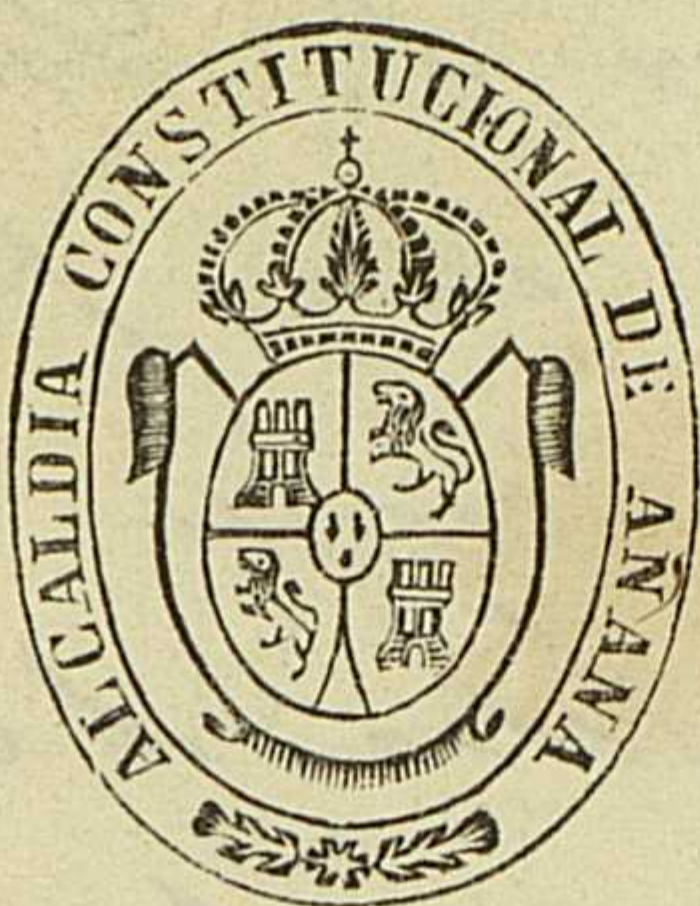


47

que á las dos de la
tarde concurren con los
Concejales o individuos
de ayuntamiento a la
Sala de este, en que
es costumbre nombrar
Comisarios y procura-
dores provinciales. Con-
currieron todos a excep-
cion de uno que habia
fallecido y Vicente Man-
zanarez, Gerónimo Diaz
y Domingo Martinez,
quienes a pesar de
la bastante enfermedad
habia se marcharon
forasteros segun mani-
festacion que hizo dicho
Alguacil al Ayunta-
miento y Junta de
Comisarios, preguntándose

yo, al notar la falta
de dichos tres, si los
habia avisado. Hecho
el nombramiento de
nuevos Comisarios con
toda legalidad y sin me-
diar la menor protes-
ta, adverti a los
tres Concejales que a
las nueve de la
Mañana del dia si-
guiente se efectuará
el nombramiento de
Procuradores provinciales,
y que sin mas avisos
se sirviesen asistir a
tal acto.

Ahora ve las
cinco ve la misma
tarde, y muy luego
de levantada el acta
del nombramiento de



Comisarios nuevos, entre
que al repetirse al
guacil de semana la
lista de estos encargan-
dole que inmediatamente
les avisara, para que
a las nueve de la
mañana del dia si-
guiente 13, compare-
cieran en la sala de
Ayuntamiento a nom-
brar Procuradores pro-
vinciales; y habiendo
concurrido todos, se e-
fectuo el nombramiento
obteniendo quince votos
D. Jose Ma Guzman
y nueve D. Nicanor
de Arguilles. Flecho
al nombramiento se
presento por el Comi-

sario Nuevo D. Lucas
Manclares una pro-
testa por escrito de
puño y letra del
mismo Señor Argüelles
sobre nulidad del nom-
bramiento, fundándose
en que no se había
avariado con la anti-
cipación debida, y se
mandó unir al acta
para los fines oportunos.

Tal reclamación
desde luego aparece
injustificada y ofen-
siva al proceder im-
parcial con que obre
en tal acto, dansele
la publicidad y la citación
que para ver se ha
acostumbrado. Fla. Ha

fue costumbre en esta
 Hermandad de avisar por
 cédula u' oficio a los
 Comisarios salientes y
 entrantes para el
 nombramiento de Pro-
 curadores provinciales?

Solo se ha acostun-
 brado pasarles recado
 o citarlos por medio
 del alguacil y no creo
 que habra' un caso
 en que se haya citado
 por oficio o cédula
 ni lo podra' decir
 ningun vecino de esta
 villa sin faltar a
 la verdad.

Deamos, Vdo. Señor,
 los dias en que se ha



efectuado el nombramiento
de Comisarios y
Procuradores en el último
año quinquenio.

El 6 de diciembre
de 1857 se hizo la
elección de Comisarios
y Procuradores en el
mismo día, bajo la
presidencia de su Al-
calde D. Manuel An-
calde de Loma, faltando
un elector; y el nom-
bramiento de 1867 se
ha hecho bajo mi
presidencia en dos días.

Y cual ve estos dos
actos ha tenido mas
publicidad o mas in-
tervalo de tiempo,
para que los Comisarios

y vecinos de Frónima
se aperebiesen y fuesen
noticiosos de que se iba
a nombrar Procurador.
Dejó a la consideración
de V. E. y la sin-
ceridad de los protestan-
tes la contestación.

En 22 de diciem-
bre de 1859, siendo al-
calde D. Nicamor de
Belandía y bajo su
presidencia se tuvo el
nombramiento de Con-
sario y Procurador
en el mismo Círculo,
faltando cinco electores.
Creo que este nombra-
miento no tuvo la
notoriedad o publicidad
anticipada que el hecho

por mi' en 1867.

En 1861, se hizo
el día 26 de Diciembre
el nombramiento de Co-
misarios faltando tres
y al siguiente el de
Procuradores. Quiere
decirse que el de
1867 ha tenido la mis-
ma publicidad.

En 1863, bajo
la presidencia de D.
Marcelino Quiñ Hui
sobre se efectuó el
nombramiento de Comi-
sarios el 27 de Diciembre,
faltando cuatro, y el
de Procuradores el si-
guiente día. Tampoco
debó llevar mas pu-
blicidad tal nombra-
miento que el efectuado

por mi presidencia en 1867,
Y el año de 1868, bajo
la presidencia de dicho
Señor Huíastro también se
efectuó el nombramiento
faltando dos, en dos días
en el mes de diciembre.

Resulta, pues, 1.^o
que yo he seguido el
camino traza por mis
antecesoros, haciendo la elec-
cion de Comisario y Pro-
curadores en el mes de
diciembre sin que haya
día fijo y determinado
para el nombramiento.
2.^o que tampoco se halla
marcado el tiempo o días
que han de mediar entre
el nombramiento de Comi-
sario y Procuradores, me-
reciendo deberse tener muy
presente que el nombra-
miento de Comisario y

Procuradores de 1857 y 1859
bajo la presidencia Respec-
tiva de D. Man. Ángel
Loma y D. Vicario Be-
lancia se hicieron en un
solo día, y que los de-
mas se han hecho en
dos días como se ha
ejecutado en 1867. y
3.º que jamás se ha
acostumbrado a citar por
medio de cédula a ofi-
cio a los Comisarios, in-
dicándoles el objeto de
la comparecencia, sino
que siempre se les ha
avisado por medio del
Alguacil, según aparece
de las actas; y nunca
han concurrido todos los
Comisarios.

Me he permitido
hacer a V. E. estas
observaciones para que

aparecan evidente y pal-
marcamente la legalidad
e imparcialidad con que
he obrado en la elec-
cion de 1867, y la
sinceracion de los que
la han protestado, y
convaten.

Dios guarde a
V. C. m. d. e.
Añana 7 de
Abril de 1868.

Jose de Argueta



Excmo Señor Diputado General de
Navarra
Vitoria